

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446- 2022-MPCH-A

Chincheros, 19 de Setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 19 de setiembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, INFORME N° 816-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 8836 de fecha 16 de setiembre del 2022 quien solicita Reconocimiento a los ponentes de la I Capacitación en la Ley N° 30364, Prevención y Atención en Casos de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 30364-Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad y para tal efecto, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, por el XXXIX aniversario de la Provincia de Chincheros se realizó la I Capacitación en la Ley N° 30364, Prevención y Atención en Casos de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar con el objetivo de sensibilizar y fortalecer las capacidades de los operadores para brindar herramientas de prevención y atención integral frente a situaciones de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar el mismo que fue dirigido por operadores de justicia, atención y vigilancia de la Provincia de Chincheros;

Que, mediante INFORME N° 038-2022-DEMUNA/GDH/MPCH con registro de GDSH N° 443 de fecha 15 de setiembre del 2022 la responsable de DEMUNA solicita reconocimiento a los PONENTES de la I Capacitación en la Ley N° 30364, Prevención y Atención en Casos de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, el mismo que se realizó el día 21 de julio del 2022 por la semana júbilar del XXXIX aniversario de la Provincia de Chincheros;

Que, mediante INFORME N° 816-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 8836 de fecha 16 de setiembre del 2022 el Gerente de Desarrollo Social y Humano solicita reconocimiento a los PONENTES de la I Capacitación en la Ley N° 30364, Prevención y Atención en Casos de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con la Institución mediante actividades programadas;

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC

900 927 696

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutivo de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 19 de setiembre del 2022 el gerente solicita dar trámite al INFORME N° 816-2022-MVC-GDSH/MPCH;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR Y RECONOCER a los **PONENTES** de la "I CAPACITACIÓN EN LA LEY N° 30364, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR" evento realizado el 21 de julio del 2022 en conmemoración del XXXIX aniversario de la Provincia de Chincheros, conforme detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	Rubén Dennis, FRANCO FLORES	45395864	Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chincheros
2	Estanislao, QUISPE MORALES	28262929	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Chincheros
3	Francisco Javier Valentin, CATALAN MEGO	45568925	Jefe de Servicio de Psicología del Centro de Salud de Uripa
4	Ana, GARCIA ISLACHIN	46322416	Coordinadora Menora del Centro de Emergencia Mujer
5	Lamdy Any, QUISPE ORDOÑEZ	45031887	Promotora del Centro de Emergencia Mujer
6	Rosalía, DIAZ SANCHEZ	45877639	Responsable de DEMUNA

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, GDSH al interesado con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en la página Institucional (www.munichincheros.gob.pe) al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Chincheros, bajo responsabilidad administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
INTERESADOS 06
GDSH 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC

900 927 696

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS